

*Jr. Director del
Instituto General y Técnico.*

LA ASOCIACION

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

DIRECTOR

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Calle de Rubio, 3. 3.ª adonde se dirigirá la correspondencia.

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Año VIII

Teruel 20 Marzo de 1920

Núm. 371

¿ES LA HORA DE LOS MAESTROS?

Lenta, pero continuamente, como el famoso cañoneo de Melilla del 93, sigue el Congreso de los Diputados haciendo como que examina, y aprobando de hecho, uno tras otro, los presupuestos que corresponden a cada departamento ministerial.

Si la cuenta no nos falla, van despachados los de la Presidencia del Consejo y los de Estado y Gracia y Justicia.

Uno de los últimos en discutirse—apúntese el hecho como detalle sintomático—será el de Instrucción pública. Limitémonos a lamentarlo. Hoy por hoy, es lo que más debiera preocupar nuestra atención. Acaso por eso mismo lo dejamos para última hora, lo que quiere decir que su examen será todavía más superficial y acelerado que los de los otros presupuestos parciales.

Cuando llegue esa hora tardía, ¿qué suerte correrán los maestros de escuela?

Una representación autorizada de la clase anda estos días realizando gestiones cerca de los diputados que constituyen la Comisión de Presupuestos.

Su principal gestión consiste en recordar que hay todavía en España

veinte mil maestros que cobran mil quinientas pesetas anuales.

Juzgue cada cual por lo que en su propia casa ocurre y vea si es posible que en las circunstancias actuales pueda subsistir una familia con esa asignación.

Al mismo tiempo, considere todo el mundo si no es una vergüenza que tal paga corresponda a una misión tan delicada como la que se confía al magisterio.

Lo que éste pide es la aprobación de la plantilla que tiene presentada. La aprobó la Asamblea Nacional del Magisterio y fija los sueldos de 2.000 a 8.000 pesetas. No es, ciertamente, una pretensión exagerada.

Dos aspectos hay que considerar en la enseñanza primaria española; el mejoramiento económico y el mejoramiento pedagógico. El segundo depende en parte de los altos directores de la enseñanza y en parte de los propios maestros. No es tan apremiante, cuanto más si se considera que no puede conseguirse en un día. El verdaderamente apremiante es el primero. Ante todo, vivir. ¿Y cómo puede vivir un maestro con 1.500 pesetas anuales? Y si empieza por no poder vivir, ¿cómo podemos exigirle

que se consagre a otros mejoramientos que redunden en beneficio de la cultura nacional?

La Comisión de Presupuestos se ocupa actualmente en el estudio del de Instrucción pública.

Ella es la primera obligada—y el Congreso después—a considerar si es esta la hora de los maestros.

EL ETERNO PROBLEMA

La excedencia: cómo podría llevarse a cabo y qué resultados daría.

¡La excedencia del Magisterio! He aquí un específico que siendo inofensivo, daría indudablemente buenos resultados en la curación de la crónica afección que nos aqueja; no veo en él la verdadera panacea de nuestro mal, pero entiendo que dado el criterio de independencia que impera en el Magisterio, es el que más conviene tener en cuenta.

Es, en mi concepto, el primer instrumento a que debe echar mano el Magisterio para dar el golpe, entre otras razones por las siguientes:

1.ª Porque con él, los maestros se lanzan a la lucha con todas las probabilidades de éxito y sin ingerencias extrañas, según el criterio dominante.

2.ª Porque serían muy contados los maestros que, previo conocimiento de los trámites que luego señalaré, se negasen rotundamente a solicitar la excedencia.

3.ª Porque sería una protesta airada dentro de la ley y del orden que asustaría a cualquier Gobierno.

4.ª Porque el medio no puede estar más en armonía con la misión que se nos ha confiado, con nuestra natural manera de ser, con nuestras libertades políticas, con nuestras creencias religiosas y con las enseñanzas que de nuestros mayores recibimos; y

5.ª Porque, suponiendo que no rindiese los frutos apetecidos, transcurrido un año, podríamos solicitar nuestro reingreso, al amparo de una ley, sin necesidad de implorar amnistías.

Y ahora, veamos la manera de llevarla a cabo.

Empecemos por saturar el ambiente que rodea a todo maestro propietario de la idea que sigue: Es preciso que abandonando los hábitos de inacción seguidos hasta el presente, te pongas a dar un golpe que te dignifique.

Conseguido esto, los Presidentes de las Asociaciones de partido convocarían una sesión extraordinaria anunciando su trascendental importancia y encareciendo el deber que tienen de asistir todos los maestros, asociados y no asociados, el que por causas dignas de ser atendidas no pueda asistir debe estar bien representado.

Abierta la sesión, el Presidente expondría el objeto de la misma y sometería la idea de excedencia, como medio de reivindicación de la clase, a la consideración de todos; se entabla discusión sobre la misma si al proponerla hubiese discrepancias y si después de la discusión se acepta como buena, todos los maestros del partido deben entregar al Presidente su solicitud de excedencia, dentro del plazo más breve posible que deberá fijarse en la sesión; si transcurrido el plazo fijado faltan por recibirse las solicitudes de 4, 6, 20 etc., un maestro del partido designado por los concurrentes al acto, debe aceptar el encargo de pasar por los domicilios de los rezagados para interesarles en el asunto y conseguir que le entreguen los documentos de excedencia, que una vez en su poder serán trasladados inmediatamente al Presidente de la Asociación; los gastos serán de cuenta de los asociados y no asociados para lo cual, conocidos los pueblos a recorrer, se fijará una cuota prudencial que el Habilitado descontaría de nuestros haberes y las remitirá al Presidente para que éste lo entregue al designado; ya en posesión el Presidente de la de partido de todas las solicitudes que se hayan podido reunir, después de recorrer el maestro designado todos los pueblos cuyos maestros no hubiesen remitido sus solicitudes dentro del plazo de antemano fijado, procederá inmediatamente a ponerlas en mano del Presidente de la provincial; poseedores los Presidentes de las provinciales, cada uno, de las presentadas por los de partido que representen, lo comunicará seguidamente a la Nacional indicando número exacto; la Permanente de la Nacional, recibida comunicación de todas las provinciales, sumará el total de que se dispone; si éste alcanzase del 80 por 100 en adelante del total del Magisterio (que creo firmemente que pasaría del 80), convocaría una sesión seguidamente a la que acudirán sin falta todos los representantes de provincias; la sesión será secreta y de los acuerdos tomados no se dará referencia a ningún sector de la Prensa; en dicha sesión la Permanente dará cuenta a la Directiva de las solicita-

des de que se dispone y si ésta, por unanimidad o por mayoría, estima que hay bastantes para crear el conflicto (opino que el mínimo deben ser 24.000 instancias) nombrará una Comisión que con las aspiraciones del Magisterio, que en otra ocasión diré cuales deben ser en mi concepto, se dirigirá primero al Ministro de Instrucción quien seguramente les desoirá, después al Jefe del Gobierno y éste, siguiendo la tradicional costumbre, reconocerá que nuestras peticiones son justas pero que él nada puede hacer; en aquél mismo momento la Comisión dará por terminados sus trabajos y se dirigirá al domicilio social, para dar cuenta a la Directiva de sus gestiones y del resultado; acto seguido un miembro de ésta, procederá a redactar un memorial y dirigido al Monarca en solicitud de audiencia, que firmarán todos los miembros que lo componen en representación de todo el Magisterio y seguidamente será llevado a Palacio; concedida la audiencia por el Rey, deberá llegar hasta sus pies la Directiva en pleno: ya en su presencia, le hará sucinta historia de los desdenes que nuestra clase ha recibido, demostrándole que no existe razón alguna que abogue en favor de la pretensión de que a los maestros se nos hace objeto; acto continuo le suplicará que interponga su valiosa mediación cerca del Gobierno para que éste dé cabida en el presupuesto a las plantillas presentadas al Ministro de Instrucción y al Presidente haciéndole saber que momentos antes las han desechado, le harán ver que como portadores de la voluntad del Magisterio tienen necesidad de una contestación la cual está pendiente toda la clase.

La Permanente debe aguardar la contestación del Monarca y conocida que sea, si tampoco este medio ha surtido efecto, se reunirá de nuevo y secretamente en el domicilio social; se fijará el día y hora exacta en que cada Presidente de las provinciales y todos a la vez deben entregar en las Secciones las peticiones de excedencia de que cada cual disponga; adquirirán el compromiso por escrito que depositarán en manos del Presidente de la Nacional, haciéndose responsables, cada uno, de las consecuencias que acarrearía su incumplimiento.

Cumplido el encargo, los Presidentes de las provinciales telegrafiarán a la Permanente de la Nacional, y ésta redactará una extensa nota, que será repartida con profusión entre la Prensa, en la cual dará cuenta a la Nación del acuerdo y alegará los motivos que han movido al

Magisterio a adoptar resolución tan extrema.

En caso de que el número no baste a ponernos a salvo de un fracaso, se desiste de la idea volviendo los documentos a su procedencia para satisfacción y tranquilidad de sus autores.

Vamos a suponer que este último caso no se da y que por el contrario se han reunido las 24.000 o más instancias antes citadas (cosa que entiendo es de todo fácil) y se han recibido ya en el Ministerio de nuestro Ramo; lo primero que me habeis de objetar es que el Gobierno procedería inmediatamente a reformar lo legislado sobre excedencias en el sentido de fijar el número de las que cada año podrían concederse; admito la objeción y no rehuyo contestarla.

Lo primero que debeis tener presente es que contra 24.000 seres (hombres y mujeres) que en uso de su perfecto derecho pide la excedencia no hay Gobierno que se atreva a legislar; ni el integrado exclusivamente por Cierva y sus adictos; a continuación debeis pensar que es tanta la justicia que necesita nuestra causa, y son tan poderosas las razones que podríamos aportar para justificar nuestra resolución ante el país, que no habría ciudadano honrado que, viendo ultrajar al educador de sus hijos, negándole el derecho de libertad, no hiciese llover sobre el Gobierno que a tal se atreviese la protesta de sus deudos y la suya más enérgica y airada.

La Prensa diaria española, defensora incansable de las causas justas, que sabe bien como se nos trata, tengo fe ciega en que, considerando el conflicto como la mayor de las vergüenzas nacionales, no tardaría en hacer el pleito suyo, prestándole la atención merecida y jugando un papel importantísimo en el mismo; yo entiendo que todo intento del Gobierno encaminado a mermar nuestros derechos adquiridos, fracasaría.

Ahora veamos si se nos puede suplir fácilmente.

En las grandes urbes el Gobierno podría recurrir a las Comunidades religiosas pero éstas, no me avengo fácilmente a creer que aceptasen el encargo, entre otras razones que me callo, por las siguientes:

1.ª Porque conociendo que nuestra decisión era una huelga indirecta, sabrían que de prestarse, labraban nuestro fracaso, y estoy seguro que no tendrían interés por hacernos fracasar.

2.ª Porque esas Comunidades tienen sus Colegios con sus clases establecidas y con tantos alumnos no pueden atender, y de acep-

tar, tendrían que desatenderlas, lo cual no veo muy claro que lo hiciesen.

3.ª Porque suponiendo que aceptasen el ofrecimiento con la pretensión de reunir en las escuelas de la Nación a los alumnos de sus Colegios y los que hoy asisten a ellas se encontrarían con que los grupos escolares de que dispone España son incapaces para contener a los niños pobres y con mayor motivo lo serían para contener a pobres y ricos, lo cual daría lugar a que muchísimos niños quedasen en la calle sin recibir el bálsamo de la primera educación por lo que caerían sobre el Gobierno protestas tan ruidosas que le harían imposible su actuación.

4.ª Porque, puesta la educación de la niñez en manos de esos mentores, pensad si todos los padres estarían conformes; pensad, del mismo, en la actitud en que se colocaría la Prensa de las izquierdas y vereis que con su enorme peso arrollaría toda tentativa que el Gobierno hiciese en este sentido.

Otro tanto podría decir de la educación en os p... q... se ofracería a los sacerdotes pero me doy cuenta de que resulta muy largo este examen de crítica y me conformo con decir que para el desempeño del nuevo cargo hallarían obstáculos muchas veces insuperables.

El resultado sería, indefectiblemente, el triunfo de la justicia y con él el de nuestras aspiraciones; no lo dudeis ni un sólo momento.

Yo brindo la idea al Magisterio entero, pero de un modo especial lo hago al de la provincia de Teruel, a quien invito a que acuda a las columnas de este periódico a dar su conformidad con la misma o a presentarme las objeciones que cada cual, estime pertinentes y que con gusto contestaré; si mereciese vuestra atención, y después de bien discutido, si conviniese que este fuese el camino a seguir, inmediatamente procederíamos al estudio de las plantillas, procurando dar satisfacción a todos, dentro de lo justo y lo posible; si después de un detenido examen, el Magisterio de esta provincia estima que la idea es inadmisibile, os prometo someter a vuestra consideración otra muy aceptable y que seguramente daría los frutos apetecidos; caso de no ser atendido, aquí daré por terminado mi trabajo convencido de que no os que reis redimir; por el presente interesa que deis vuestra opinión sobre éstay digais si estais o no dispuesta entrar en lucha con arma que os señalo.

Confía en que sabreis responder al llama-

miento vuestro incondicional compañero que os saluda.

Pascual Salesa y Aznar,
Maestro de La Cerollera.

A los ingresados por oposición después del 1915

Estimados compañeros: Todos sabéis el caos en que se halla sumida la legislación de primera enseñanza, y, como consecuencia de ese estado, las numerosas reclamaciones que diariamente se hacen, por todos conceptos, los que se creen postergados; cosa que considero lógica, natural y justa y que nos toca ejecutar hoy a los ingresados por oposición durante el 1917, el 1918 y el 1919.

Ya estoy oyendo a más de cuatro decir: ¿Por qué? Allá va la contestación.

Los ingresados en la forma indicada, durante los tres últimos años, sumamos más de 1.500 o cerca de 2.000. Hay entre ellos una minoría que será de cuatrocientos o quinientos, (que el número es lo de menos) que, al día siguiente de terminar la oposición, fueron colocados en propiedad, y, por lo tanto, desde esa fecha empezarán a figurar en el Escalafón. Hay una mayoría que han ido colocándose posteriormente y tienen que figurar en el mencionado Escalafón, con número más alto; como es natural.

Ahora bien; la diferencia de fechas, entre unos y otros, es muy irregular y de uno, dos o tres meses, hasta de un año o más.

Durante el transcurso de los periodos de tiempo que median entre la colocación de los primeros y de los segundos, han ingresado centenares de Maestros por sus servicios interinos y como consecuencia de todo ello, se deduce: Que individuos que practicaron juntos las oposiciones, aparezcan en el Escalafón con los números, por ejemplo, 5, 50, 500 y 5.000.

¿Es esto equitativo? No, y mil veces no.

—No voy a detenerme en demostrarlo puesto que lo comprenderéis; pero, os invito a leer, sinó lo habeis hecho, el apartado 15 de la Real orden que convoca oposiciones, y os convencereis de mi aserto.

Por otra parte, me permito recordaros que la anomalía que se ve en la deducción de arriba únicamente alcanza a nosotros y a ninguno de los colocados con anterioridad.

¿Permitiremos perder lugares en el Escala-

fón? No permanezcamos impasibles, apresurémonos a la lucha.

—Yo por mi parte, os he de decir que, si dentro de ocho días no tengo noticia de movimiento alguno, cursaré, por mi parte, una instancia al Ilmo. Sr. Director general del ramo.

Juan P. García.

Valbona 4.3.1920

Sección oficial

ESCUELAS NACIONALES

REAL DECRETO DE 6 DE MARZO

(Gaceta del 7)

Declarando obligatoria la lectura de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, de Miguel de Cervantes Saavedra, en todas las Escuelas nacionales establecidas en territorio español.

EXPOSICION

Señor: La Nación española tiene la inmensa fortuna de contar entre sus hijos a Miguel de Cervantes Saavedra, genio culminante de nuestra raza y autor del libro más inmortal y excelso que vieron los siglos. *El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha* es biblia profana de la Edad Moderna, arsenal copiosísimo que atesora sentencias, observaciones y verdades, donde el hombre de saber halla siempre la expresión adecuada de cuanto signifique postulados amplios y generales; el que tiene mediana cultura, vastos horizontes de conocimientos que aún no posee; el que sólo adquirió las elementales nociones de la instrucción primaria, frases y razonamientos que presentan claras a su inteligencia las normas vulgares y corrientes de la vida cotidiana, y todos en general, el exuberante y riquísimo venero de nuestro espléndido idioma; pues de este libro sin par puede decirse mejor que de ningún otro que tiene tantos diamantes como dicciones.

Pero con ser el *Quijote* todo esto y mucho más todavía, justo, aunque doloroso, es confesar que aún no ha saboreado su lectura la mayor parte de los españoles. Constituye, por tanto, una sagrada obligación procurar por cuantos medios estén a nuestro alcance, que este incomparable libro, por el cual España no tiene hoy en el mundo sino admiradores, se divulgue hasta el punto de lograrse que cuantos habiten en territorio español se familiaricen con tan in-

superable joya de la literatura nacional. Es, sin duda, por todo extremo lamentable que esta obra, traducida hasta hoy a más de treinta idiomas, entre ellos el hebreo, el chino y el japonés y de la cual se han estampado cerca de ochocientas ediciones, pasando de doscientas las españolas, permanezca desconocida en España por la mayoría de sus pobladores.

Para remediar este mal no hay mejor recurso que establecer como obligatoria en las Escuelas nacionales la lectura diaria de un trozo del *Quijote*, a fin de que los niños, practicándola repetidamente, sientan un estímulo, sin duda poderoso, por la virtualidad misma de las galas y donaires cervantinos, que les aficione a repasar una y cien veces durante el resto de su vida las páginas del libro más educativo y agradable que ha producido el ingenio humano.

Al dar cima a esta indispensable empresa pedagógica, quedará también cumplida una obra de justicia, ya que no puede menos de serlo el dedicar todos los días en las Escuelas primarias, templos donde se recibe el bautismo cultural, un tributo de respeto y gratitud al varón preclaro que más alto ha puesto el nombre de su patria, labrando un monumento literario que es pasmo de todo el mundo y que en todos los tiempos, cualquiera que sean las contingencias del porvenir, irá unido al glorioso nombre de España.

Fundado en las anteriores consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 6 de marzo de 1920.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Natalio Rivas*.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la lectura de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, de Miguel de Cervantes Saavedra en todas las Escuelas nacionales establecidas en territorio español.

Art. 2.º A dicha lectura se dedicará, cada día laborable, el primer cuarto de hora de clase terminado el cual, el maestro explicará a los alumnos, con brevedad y en términos apropiados para su inteligencia, la significación e importancia del pasaje o pasajes leídos.

Art. 3.º A fin de dotar a las escuelas nacionales del material necesario para dar cum-

plimiento a lo antedicho, se publicará una numerosa edición abreviada del *Quijote*, cuya preparación estará a cargo, conjuntamente del director de la Biblioteca Nacional, un académico que de su seno designe la Real Academia Española y el catedrático de Lengua y Literatura española de la Universidad Central.

Art. 4.º El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dará las órdenes oportunas para todo lo concerniente a la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Natalio Rivas*.

RESOLUCION DE EXPEDIENTES

Real orden de 20 de febrero de 1920. (Gaceta del 26).

Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. José María Ortiz, maestro de la Escuela Nacional de Cutanda (Teruel), en súplica de que se le reconozcan servicios interinos como opositor con derecho a plaza.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hace mérito, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente de D. José María Ortiz Ortiz, maestro de la Escuela nacional de Cutanda (Teruel), en súplica de que se le reconozcan servicios interinos como opositor con derecho a plaza, y

Resultando que el interesado fué nombrado maestro interino de Cañizar, con fecha 5 de septiembre de 1918, de la que no tomó posesión; que con fecha 1.º de octubre del citado año fué nombrado para la de Cutanda (Teruel), de la que se posesionó el 10 del mencionado mes y año:

Considerando que el motivo de no posesionarse de la Escuela de Cañizar, fué por estar prestando sus servicios en el Ejército, regimiento de Mallorca, número 13, que el mismo motivo le impidió posesionarse antes de la Escuela de Cutanda, y que por Real orden de 13 de septiembre de 1919 se ha resuelto un caso análogo al presente en sentido favorable al solicitante.

La Comisión entiende que procede acceder a lo solicitado, debiendo contarse los servicios en propiedad al Sr. Ortiz a partir del 7 de septiembre de 1918.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Telegrama importante

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional, que no se dá punto de reposo por implantar la escala votada en la Asamblea de noviembre último; nos comunica por telégrafo lo siguiente:

Comisión Presupuestos
dictaminó conforme propuesta **Vincenti. Comunique Maestros provincia.—Morillo.**

El Sr. Vincenti, que en esa lucha titánica por la mejora económica del Magisterio, ha vencido en toda la línea; no ha conseguido conquistar el amor de los Maestros Nacionales. Lo había conquistado ya hacía mucho tiempo.

Pero..... ¿cuándo 28.000 Maestros Nacionales pediremos a S. M. el Rey la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para el gran patriota que al ver aceptada por la Comisión de Presupuestos su propuesta para el aumento de sueldos a los Maestros, muestra su gran satisfacción y exclama: Ahora falta que el Gobierno apruebe esos aumentos?

La Asociación Nacional tiene solicitada audiencia de S. M. el Rey, —ya concedida,—para exponer a D. Alfonso XIII la crítica situación en que se halla el Magisterio público.

NOTICIAS

Ascensos

La «Gaceta» del día 14 publica la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del Escalafón correspondientes a los meses de enero y febrero; y que íntegra publicaremos en el próximo número.

Excedencia

A doña Rosaura López, Maestra de Castralvo, le ha sido concedida por la Superioridad la excedencia que tenía solicitada.

Escalafón general del Magisterio

Ha empezado la impresión del Escalafón revisado, con arreglo a la situación del Magisterio en 1.º de este año y antes de fin de mes se pondrá a la venta el primer folleto que comprende a los Maestros desde la categoría de 7.500 pesetas a la de 2.500, ambas inclusive.

Poseción

Como comprendido en el grupo C. y con el carácter de interino se posesionó de la escuela nacional de niños de Torrijo del Campo el Maestro D. Felipe Nada.

Nóminas

Se elevaron a la Junta de Derechos Pasivos las nóminas de las clases pasivas correspondientes al mes de la fecha y al cuarto trimestre de 1919-20.

Nóminas

Se remitieron a la Ordenación de Pagos del Ministerio las correspondientes a todos los partidos de esta provincia para pago de los haberes del mes de la fecha a los Maestros en activo.

Reclamación

Por la Sección Administrativa se reclaman documentos para el Escalafón y para completar su expediente personal a la Maestra propietaria de Rodeche (Fuentes de Rubielos) doña Trinidad Latorre.

Antecedentes profesionales

Al Jefe de la Sección Administrativa de Zaragoza se remiten antecedentes profesionales del Maestro D. Pascual N. Sancho, y al señor Inspector Jefe de esta provincia los de D. Angel Ortiz, Maestro de Mosqueruela.

Clasificación

Doña Candelaria Zapater, viuda del que fué

Maestro de Hija D. Emilio Izquierdo, ha sido clasificada por la Junta de derechos pasivos con la pensión anual de 800 pesetas.

Concesión

Por orden de la Dirección general se concede a la Maestra comprendida en el grupo A., doña María D. Soler Caballero, derecho a posesionarse de la escuela de niñas de Campos, aun cuando ya estaba nombrada para otra de la provincia de Tarragona.

Supervivencia

Se remite a la Junta de Derechos pasivos del Magisterio expediente de mensualidades de supervivencia de doña Teresa de la Peña Vázquez, viuda de D. Carlos Sanz, Maestro que fué de Agatón.

BIBLIOGRAFIA

Guía práctica de Mutualidad Escolar

Por D. Joaquín Palacio, Maestro de las escuelas nacionales de Zaragoza.

Así se titula un folleto en cuarto que el señor Palacio ha tenido la atención de enviarme. El joven y culto maestro de Zaragoza ha querido prestar a sus compañeros un buen servicio con el folleto editado. Desde que la Mutualidad escolar se ha hecho obligatoria en todas las escuelas, preguntan los maestros constantemente los medios de que han de valerse para implantar en las suyas esa institución tan esencialmente educativa.

La obra del Sr. Palacio ha salido con oportunidad al paso de las dificultades de carácter burocrático que pueden presentarse al tratar de establecer una Mutualidad escolar.

Por el índice podrán juzgar nuestros compañeros de la importancia del folleto que bibliografiamos

•Real decreto declarando obligatorio el establecimiento de la Mutualidad escolar en todas las escuelas nacionales.—Advertencia preliminar.—Antecedentes.—Implantación de la Mutualidad.—Modelo de Reglamento.—Funcionamiento de la Mutualidad.—Documentación.

Todas las cuestiones indicadas están tratadas con gran sencillez y claridad. De tal modo es esto cierto que el Maestro que lea el folleto verá en seguida desvanecerse ese cúmulo de dificultades que todos ven cuando piensan llevar a sus escuelas esa institución complementaria.

Yo me atrevo a recomendar su lectura, en la seguridad de que presto con ello un gran favor y muchos maestros que de palabra o por escrito consultan sobre los medios de establecer las Mutualidades escolares.—Eladio García, Inspector de primera enseñanza de Navarra.

N. de la R.—Esta obra se halla a la venta en la librería de Arsenio Sabino.

J. Arsenio Sabino
 DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por **D. José Dalmau y Carles**, las de **Joaquín Julión**, maestro de Aliaga; las de **D. Alejo Izquierdo**, maestro de Andorra; las de **D. Francisco García Collado**, las de **Magisterio Español** el Cuestionario Cíclico Concentrico; (1.ª y 2.ª parte) de don **Miguel Vallés** el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por **D. Melchor López Flores** y **D. José M. López Herrero**, y todas las publicaciones de **D. Santiago S. Soler**, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio
 Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagares, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles e industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Dalmau Carles, Pla

Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por **D. Ezequiel García Barbatán**, para uso de las Escuelas Normales.—Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por **D. Orencio Paqueta**, con prólogo del doctor alienista **Joaquín Jimeno Riera**.—Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Pedagógico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel
 Dirección y Administración: **Cubio 2, 2.º**

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
 Al semestre. 3'50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado